BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN "AMOR A LO GRANDE" 2018

1. Nosotros

Miramar, Centro Comercial de Fuengirola (en adelante Centro Comercial Miramar) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción "AMOR A LO GRANDE" (En adelante, la Promoción).

2. Participación

Para acceder a la participación es imprescindible tener más de 16 años y cumplir con las normas de participación. Si el concursante que resulta ganador tiene 16 o 17 años, deberá aportar el consentimiento de su tutor legal para acceder al premio (salvo que sea menor legalmente emancipado), aplicándose idéntica obligación en el caso de que la persona acompañante designada por aquel tenga asimismo 16 o 17 años.

3. Mecánica de la participación

Cada usuario solo podrá participar una sola vez en el sorteo. De no cumplirse dicha norma, se anulará automáticamente la participación de dicho sorteo.

Los participantes deberán hacerse una foto con su dispositivo móvil en alguno de los 3 puntos "SelfieLove" situados en el Centro Comercial Miramar. Estos puntos son: letras corpóreo LOVE, corazón Bombón y corazón bolas.

En la fotografía debe verse el punto selfie del centro. No debe ser de mal gusto ni atentar a la dignidad de las personas o al buen nombre del centro comercial Miramar. Esta decisión, con la subsiguiente posibilidad de impedir la participación, corresponde de forma exclusiva a la gerencia del centro comercial Miramar.

Una vez realizada la fotografía, esta se subirá a la red social Instagram personal del usuario con el hashtag **#AmorAloGrande** y la mención al perfil oficial de Centro Comercial Miramar **(@miramar_cc)** y se deberá mostrar en su móvil a la persona responsable en ese momento en el punto de información del centro comercial Miramar.

Además, deberá tener descargada la App oficial del centro comercial Miramar, lo cual deberá verificar también "in situ" la persona responsable en ese momento en el punto de información del centro comercial Miramar.

Una vez comprobados dichos puntos, el usuario rellenará un cupón de participación con sus datos personales, en el que se hará constar nombre, apellido, DNI/NIE, domicilio y una dirección de correo electrónico designada a efectos de notificaciones. Dicho cupón será depositado en la urna destinada a tal efecto por el centro comercial o personal de la organización del evento, entrando de este modo en el sorteo que se realizará el sábado 10 de marzo a las 21:00h.

La falta de alguna de las condiciones o de alguno de los datos solicitados supondrá la imposibilidad de participación en el sorteo.

Sorteo:

La elección del cupón ganador se hará por parte de una mano inocente elegida al azar el sábado 10 de marzo a las 21:00h en presencia de algún responsable del centro comercial o de la organización del evento. Quedarán excluidos de la elección los cupones que no cumplan con todos los requisitos exigidos para la participación.

Se elegirán 4 cupones de la urna dispuesta en el centro comercial Miramar, apuntando el orden de elección de los cupones. El centro comercial notificará la elección y el orden de posición ocupada a cada uno de los cuatro titulares de los cupones elegidos mediante remisión a todos ellos de correo a la dirección de correo electrónico designado a tal efecto, de modo que si el primer ganador no respondiera a la notificación del centro comercial Miramar en el plazo de cinco días naturales desde la remisión del correo electrónico, se daría paso al siguiente ganador que sí hubiese respondido a la notificación dentro del plazo de cinco días naturales desde la remisión del correo electrónico siguiendo para la elección del ganador el orden de elección cuando haya más de una contestación.

Una vez concluidos los plazos anteriores, el centro comercial Miramar notificará a los titulares de los cuatro cupones elegidos si han resultado o no ganadores a la vista de las respuestas recibidas.

El centro comercial Miramar notificará al titular del cupón ganador a través del correo electrónico designado a tal efecto su condición de ganador del sorteo, indicándole los detalles sobre el procedimiento para canjear el premio y siendo emplazado en este mismo correo por cuatro días

naturales a contar desde su remisión para poder acudir al punto de atención al cliente del centro comercial Miramar donde se le hará entrega de un documento/diploma… confeccionado por el centro comercial que acreditará su condición de ganador del premio. Para realizar dicha entrega, el titular del cupón ganador está obligado a acreditar su identidad mostrando su DNI/NIE (o cualquier otro documento oficial, original y en vigor que acredite su identidad) a los organizadores o responsables del centro comercial Miramar.

Si el titular del cupón ganador tras ser emplazado para acudir a la entrega del documento/diploma…que acredite su condición de ganador del premio, no acudiese a recogerlo en el plazo de cuatro días conferidos a tal efecto, dejará de ser ganador del sorteo de forma automática, por el simple transcurso del plazo conferido.

En este supuesto, el centro comercial Miramar, seguirá la misma mecánica que con el titular del primer cupón ganador, con el siguiente titular del cupón ganador en orden de extracción de los cupones.

En el momento de recogida del documento/diploma…que acredite su condición de ganador del premio, se realizará a la persona ganadora una o varias fotografías por parte del personal del centro comercial consintiendo la persona ganadora que puedan ser publicadas posteriormente en las siguientes redes sociales del centro comercial Miramar: Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y Google+.

4. Donde participar

La participación habrá que verificarse obligatoriamente en el punto de Información del centro comercial Miramar.

5. Premio

El premio para el ganador del sorteo consistirá en un viaje en avión de 3 días (2 noches) para dos personas (el ganador/a del sorteo y el acompañante que él/ella designe) a la ciudad de París, (pudiendo seleccionar el ganador cualquier aeropuerto de la ciudad de París).

El viaje incluye única y exclusivamente dos pasajes de avión de ida y vuelta desde el aeropuerto de Málaga a la ciudad de París, y alojamiento durante dos noches para dos personas en un hotel de París, de gama media con desayuno incluido. Tanto la compañía aérea como el hotel a alojarse serán elegidos por la dirección del centro comercial.

Para la realización del viaje, el centro comercial Miramar propondrá al ganador en un plazo de 15 días desde que recogió el documento/diploma…, tres fines de semana opcionales a elegir uno por el ganador (entre los meses de marzo, abril y mayo de 2018).

Las propuestas se notificarán por parte del centro comercial al ganador mediante remisión al correo electrónico designado a efectos de notificaciones en el plazo de 15 días naturales a contar desde la recogida del documento/diploma…que acredite su condición de ganador del premio.

Remitidas las propuestas, en el plazo de cinco días naturales desde la remisión del correo electrónico, el ganador deberá comunicar al centro comercial mediante contestación al correo electrónico remitido, la elección inequívoca de una de las tres fechas propuestas para viajar, identificando al acompañante (NOMBRE, APELLIDOS, DNI/NIE, EDAD, DOMICILIO).

Si el ganador no elige fecha para su viaje en el plazo designado para ello, decaerá en sus derechos y el premio se considerará desierto. A si mismo, si una vez remitidos los billetes y reserva del hotel al ganador, este no llegase a disfrutar del premio por cualquier causa no imputable al centro comercial, el ganador no podrá solicitar nuevos billetes de avión ni reserva de hotel.

El ganador no puede bajo ningún concepto, canjear el valor del viaje por su equivalente en metálico o cualquier otro producto de valor similar.

6. Plazos y notificaciones

Los plazos establecidos en las presentes bases lo son por días naturales.
Las notificaciones realizadas por el centro comercial mediante remisión de correo electrónico a cualquier participante, se considerarán realizadas a todos los efectos desde el mismo momento de su remisión, sin necesidad de acuse de ningún tipo por parte de los destinatarios, incluso si la dirección de correo electrónico designada por los participantes a tal efecto fuese errónea o inexistente.

El titular del cupón ganador que no cumpla todos los requisitos y plazos establecidos en las presentes bases, quedará desposeído de los derechos que le otorga su condición de ganador de forma automática y sin necesidad de notificación alguna por parte del centro comercial Miramar.

7. Duración

El sorteo empieza el lunes 12 de febrero y termina el sábado 10 de marzo en horario comercial del centro comercial Miramar.

8. Otras consideraciones

El centro comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a centro comercial Miramar.

El centro comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Fuengirola para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

9. Exención de la responsabilidad

El centro comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se desarrolla el sorteo a través de Internet. Asimismo, el centro comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

El centro comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del sorteo.

10. Protección de datos de Carácter Personal

Los datos identificativos que nos facilite el participante a lo largo de la presente promoción pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola. Dichos datos, serán utilizados para el envío de información relacionada con las actividades organizadas por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola y por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Mijas, a través de correo electrónico, sms o mms. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación comunicándolo por escrito a Avenida de la Encarnación, s/n – C.C. MIRAMAR, C.P. 29640 Fuengirola (Málaga), o bien, mediante correo electrónico dirigido a: lopd@miramarcc.com.

11. Aceptación de las bases legales

Las bases del sorteo estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página web del centro comercial Miramar y en el punto de información del centro comercial Miramar. Todos los participantes en este sorteo, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página Facebook o Instagram.

12. Desvinculación respecto a Facebook e Instagram

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información al centro comercial Miramar y no a Facebook. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook o Instagram.

En Fuengirola 9 de febrero de 2018